

240
1639

En la villa de Salamanca a 25 de mayo
de 1639
Yo el Rey
Por quanto por el Rey nuestro señor
se ha acordado que se den a los
pobres de esta villa de Salamanca
los tercios de la renta de las
casas de la villa de Salamanca
que se han de cobrar en el
año de 1639 y en los años
siguientes de cada tres años
una vez.

Primera mesa de carne de cerdo
que se ha de dar a los pobres
de esta villa de Salamanca
en el mes de mayo de cada
tres años y en el mes de
agosto de cada tres años
una vez. Segunda mesa de
carne de vaca que se ha de
dar a los pobres de esta villa
de Salamanca en el mes de
junio de cada tres años y
en el mes de septiembre de
cada tres años una vez. Tercera
mesa de carne de vaca que se
ha de dar a los pobres de esta
villa de Salamanca en el mes
de octubre de cada tres años
y en el mes de diciembre de
cada tres años una vez.

240

Yo el Rey
Por quanto por el Rey nuestro señor
se ha acordado que se den a los
pobres de esta villa de Salamanca
los tercios de la renta de las
casas de la villa de Salamanca
que se han de cobrar en el
año de 1639 y en los años
siguientes de cada tres años
una vez.



He sabido de todos señores de
 la jurisdicción que fuere suya
 Bida de los señores de la jurisdicción =

Adventures of a Gentleman =

Donizetti

[illegible]

1805 June 4th Miguel de la Garza de Paredesquire of R

Joseph de Mathews a la Baye

Grandesingessee Vermont

Andry de
gri ~~cu~~ & gilestrady

The Honrs


 [Handwritten signature in brown ink, possibly reading "L. B. Nichols"]